

1526

**RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan seis plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia durante el curso académico 1979-80.**

En aplicación del Convenio Cultural entre España e Italia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de seis Auxiliares de Conversación de Lengua española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia durante el curso 1979-80, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Régimen

Los auxiliares de Conversación de Lengua española serán adscritos por las autoridades italianas a Centros de Enseñanza Media y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, diez horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1979-80 (1 de octubre de 1979 al 31 de mayo de 1980).

Los Auxiliares de Conversación percibirán el sueldo mensual de 260.000 liras italianas, sujetas a impuestos, que serán abonadas directamente por el Ministerio de la Pública Instrucción con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. Los gastos de desplazamiento a Italia y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado Italiano (ENPAS).

#### II. Candidato:

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Encontrarse en alguna de las siguientes categorías enumeradas por orden de preferencia:

Primera.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Tercera.—Ser Licenciado en otras ramas de las Facultades de Filosofía y Letras por Universidades españolas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

d) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente convocatoria.

e) No haber disfrutado anteriormente una plaza de Auxiliar de Conversación en Italia.

#### III. Solicitudes

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

- Partida de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
- Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
- Dos fotografías tamaño carné recientes.
- Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

#### IV. Plazo de admisión

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

#### V. Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-italiana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades italianas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

1527

**RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 160 plazas de Auxiliares de Lengua española en Centros de grado medio del Reino Unido durante el curso académico 1979-80.**

En aplicación del Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de 160 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Centros docentes de grado medio del Reino Unido durante el curso 1979-80, de acuerdo con las siguientes normas:

#### I. Régimen

Los auxiliares de Conversación de lengua española serán adscritos por las autoridades británicas a un centro docente y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, un máximo de doce horas semanales de clases de conversación durante el curso académico 1979-80 (1 de septiembre de 1979 al 30 de julio de 1980).

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma de 1.580 libras por el período que cubre el curso académico, en pagos mensuales. Los gastos de desplazamiento al Reino Unido y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Durante su estancia en el Reino Unido gozarán de asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

#### II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas por orden de preferencia:

Primera.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa en las Facultades de Filosofía y Letras.

c) Los Profesores de Educación General Básica, funcionarios del Estado en servicio activo, podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un 20 por 100 de las mismas.

d) Asimismo, se reservará otro 5 por 100 de las plazas a favor de Licenciados en Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores que acrediten documentalmente un conocimiento de la lengua inglesa.

e) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

f) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

g) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Gran Bretaña.

h) Los candidatos, salvo los pertenecientes a la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa, deberán acreditar que poseen un conocimiento suficiente de la Lengua inglesa.

#### III. Solicitudes

Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos deberán entregarse personalmente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencias, calle Alcalá, 34, Madrid-14, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas o por correo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

- Partida de nacimiento.
- Certificación académica de estudios, en la que consten

las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

3. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.

4. Los profesores de Educación General Básica deberán presentar la hoja de servicios debidamente certificada por la Delegación Provincial correspondiente.

5. Tres fotografías tamaño carné.

6. Documento acreditativo de poseer un conocimiento suficiente de la lengua inglesa, para los que no estén comprendidos en la norma II, apartado b).

7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones del Reino Unido, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades británicas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

#### IV. Plazo de admisión

Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

#### V. Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Británica, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades británicas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el oportuno contrato, que le será enviado directamente por el Central Bureau for Educational Visits and Exchanges, 43 Dorset street, London, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

**1528** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Por haber renunciado los dos aspirantes al concurso de acceso anunciado por Orden de 20 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1977), para provisión de la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**1529** RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química-Física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por resolución de 19 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), para provisión de la cátedra de «Química-Física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el curso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de diciembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**1530**

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas del concurso - oposición, turno libre, de Subalternos para cubrir treinta y seis plazas vacantes en dicha Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas del concurso oposición para cubrir treinta y seis plazas vacantes en este Organismo autónomo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar que el número de plazas que comprende esta convocatoria y su distribución geográfica es la que aparece en la norma 1.1 de las bases de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1978.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, de Subalternos.

Los interesados podrán formular ante este Rectorado, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 22 de noviembre de 1978.—El Rector, Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Abad Fernández, Luis Florencio .....	28.335.874
2	Abuja Esteban, Jesús Angel .....	28.650.404
3	Acebal Domínguez, Antonio .....	28.433.455
4	Acedo Romero, Manuela .....	27.915.901
5	Acevedo Castro, Antonio .....	28.224.036
6	Acevedo Expósito, Francisco .....	27.277.026
7	Acosta Naranjo, Manuel .....	80.012.487
8	Alarco Fernández, José María .....	27.615.087
9	Alba Cluny, Juan Carlos .....	28.661.228
10	Ales Silva, Antonio .....	28.523.863
11	Alonso Bernal, Manuel .....	28.339.519
12	Alpresa Rodríguez, Juan Ignacio .....	28.257.496
13	Amaya Fernández, José Antonio .....	28.257.803
14	Anglada Borrego, Antonio .....	27.591.341
15	Alvarez Caro, Antonio .....	28.550.334
16	Alvarez Diago, Manuel .....	28.209.229
17	Alvarez Gallardo, Petra .....	8.769.933
18	Alvarez Pérez, Juan Antonio .....	28.539.011
19	Alvarez Torrejón, Manuel .....	27.878.632
20	Aranda Campano, Baldomero .....	28.503.953
21	Arellano Tello, Manuel .....	29.308.732
22	Arias Dopazo, Angel .....	27.966.944
23	Arroyo García, Alberto .....	8.282.560
24	Avedillo de Juan, Francisco Javier .....	11.685.158
25	Avila Rodríguez, Francisco .....	28.533.183
26	Baeza Guzmán, Antonio .....	28.454.405
27	Banos Ramos, Enrique .....	28.506.923
28	Barberán Gil, Francisco .....	31.958.998
29	Barco Rodríguez, José .....	28.459.447
30	Barco Rodríguez, Manuel .....	75.382.542
31	Barragán Hidalgo, José Antonio .....	28.656.756
32	Barrionuevo Ramirez, Fernando .....	28.673.098
33	Barrios Largo, Alfonso .....	75.383.935
34	Barrios Pérez, Luis .....	27.711.988
35	Bernal Ramos, Diego .....	27.557.123
36	Bernal Tijerin, Blas Jerónimo .....	28.414.201
37	Berrocal García, Juan .....	31.201.030
38	Bianca Jiménez, Jesús Alonso .....	28.358.305
39	Bianco Matamoros, Manuel .....	29.238.234
40	Bianco Rodríguez, Francisco .....	28.162.983
41	Borco Cobeña, Enrique .....	27.540.939
42	Borrego Ramos, Miguel .....	28.512.860
43	Bosque Guerrero, José .....	28.459.340
44	Bravo Moreno, Pilar Rocío .....	28.528.768
45	Bujalance Lama, Francisco .....	30.726.656
46	Cabello Almonaster, Juan .....	28.189.775
47	Calahorra Pérez, José Carlos .....	31.587.751
48	Calderón Reina, Rafael .....	27.786.443
49	Calero Murillo, Juan .....	83.132.240
50	Calvo Verdú, Justo .....	28.532.896
51	Camello Sánchez, Angel .....	27.906.774
52	Campano Hermoso, Angel .....	27.905.239
53	Campana Aragón, José .....	28.289.889